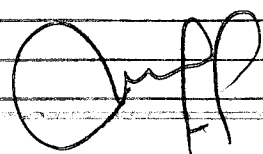


CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	04/04/17 Hs. 11:08
Numero:	350
Fojas:	1
Expte. N°	
Grado:	
Rebido:	

Ushuaia, 1 de abril de 2017

Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos Pino
S. / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitar que se Declare de Interés Municipal la Pesca Artesanal de Centolla, actividad que se ha convertido en una actividad económica de fuerte arraigo a nuestro territorio.

El preámbulo de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia establece entre sus objetivos "...promover el desarrollo económico sustentable, preservar el patrimonio natural y cultural, la protección del ambiente...". La Centolla es un producto local que se identifica con nuestra ciudad y su gastronomía.

Si consideramos otras modalidades de pesca, son múltiples los beneficios ambientales de la pesca artesanal. En primer lugar, para el pescador artesanal, la sustentabilidad de la pesca implica la sostenibilidad de su actividad. Es decir, la viabilidad económica de esta modalidad de pesca no depende de capturas a gran escala.

Al tratarse de embarcaciones relativamente pequeñas, la pesca suele realizarse cerca de la costa, con menor consumo de combustibles, y también menor tiempo entre la captura y la comercialización.

Además, la promoción de actividades *artesanales* prevista en el artículo 90 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia, permite una distribución más equitativa de los recursos pesqueros y la generación de fuentes de empleo genuino.

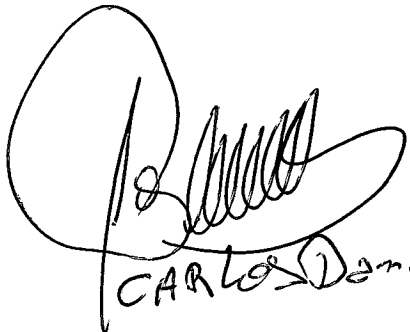
Por eso, solicito que se evalúe la posibilidad de aprobar el siguiente proyecto:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés la Pesca Artesanal de Centolla realizada en aguas del Canal Beagle.

ARTICULO 2º.- La presente Declaración no implicará erogaciones al erario Municipal

ARTICULO 3º.- De forma.

Agradeciendo la atención que puedan prestar a mi solicitud, saludo a usted atentamente.


CARLOS Danilo Brevi

DNI: 22839265

HAKVERUM 720

02901-15498679